# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### HORCAJO DE LOS MONTES

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la recogida de residuos en Horcajo de Los Montes (Ciudad Real).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16/12/2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal. En la cual se actualizan los importes :

| *CATEGORÍA* | *IMPORTE TASA* |
|---|---|
| VIVIENDA | 45 € |
| ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES | 60,60 € |
| TOTALES | - |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Anuncio número 5095**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vAh1s084FFStuW3ZHX8M
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 18/12/2024 14:21:30
El documento consta de 39 página/s. Página 6 de 39